

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
CARRERA 3ª No. 3-33 PISO 2

jprmpalvergara@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vergara Cundinamarca, dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2023-00152-00
PROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
SOLICITANTE: YUBY ÁNGELA MURCIA PÉREZ
CITADO: YENNY IBETH GÓMEZ RODRÍGUEZ

Revisada la solicitud elevada y, teniendo en cuenta que reúne las exigencias contenidas en la Ley 2220 de 2022; se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**, como requisito de procedibilidad, en consecuencia, **FÍJESE** fecha para su realización, el día **23 de noviembre del cursante año a las 09:00 a.m.**

SEGUNDO: **CÍTESE** a las partes en la forma más expedita posible dejando las constancias del caso para que concurran a la audiencia programada, advirtiéndoseles que, en caso de no concurrir, podría hacerse acreedor a que se inicie acción civil en su contra sin perjuicio de las sanciones respectivas a que haya lugar.

TERCERO: Una vez realizada la diligencia, a costa de la parte interesada, por secretaria, expídanse copias auténticas de la misma, si fuere necesario, para los efectos procesales subsiguientes.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

Firmado Por:

Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1fdb91f24b5f57444fae3035306285df6977f97dfb4f420adad0d74991402c4

Documento generado en 02/11/2023 04:56:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>